



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro

RADICADO: 19001-40-03-002-2022-00689-00
DEMANDANTE: COPROCEVA COOPERATIVA DE AHORRO
Y CREDITO
DEMANDADO(S): ROCIO MABEL ROJAS TRUJILLO
PROCESO: EJECUTIVO

Auto Interlocutorio Nro. 1103

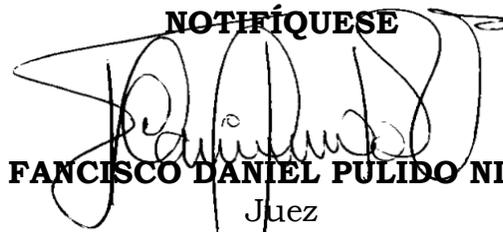
Vista la solicitud que antecede y por ser procedente de conformidad con el artículo 344 del Código Sustantivo del Trabajo, el Juzgado.

RESUELVE:

DECRETESE el embargo y retención del 30% de las cesantías, que posea la parte demandada ROCIO MABEL ROJAS TRUJILLO, identificada con C.C. 25292381, en la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR

LIMITESE la medida en la suma de \$90.000.000, dichos dineros serán consignados a órdenes de este Despacho en la cuenta 190012041002, del BANGO AGRARIO de esta ciudad. Oficiese por Secretaria.

NOTIFIQUESE


FANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez